

DECRETO LOCAL No. 017 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.****EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...).*

Que, de igual manera, en el numeral 1 establece: (...) *Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)

Que, mediante el Decreto local 011 del 20 diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 20x23, el cual a su vez fue ajustado mediante los Decretos locales 001 del 10 de marzo de 2023 y 002 del 16 de marzo de 2023.

Continuación Decreto Número 017 del 11 de diciembre de 2023
Página 2 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

Que, el Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe” cuenta al interior de su presupuesto de funcionamiento necesidades que requieren adición de recursos para el cumplimiento de los compromisos de acuerdo con la justificación económica y financiera realizada para tal fin. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de funcionamiento.

Que el valor total a trasladar asciende a **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 104.787.821)**, con el fin de mejorar en la ejecución de las metas correspondientes.

Que mediante oficio No. 2023EE49004501 del 06 de diciembre de 2023 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023 de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$104.787.821)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	Gastos	\$ 104.787.821
O21	Funcionamiento	\$ 104.787.821
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 102.787.821

Continuación Decreto Número 017 del 11 de diciembre de 2023
Página 3 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 2.186.000
O2120101	Activos fijos	\$ 2.186.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 2.186.000
O212010100301	Maquinaria para uso general	\$ 2.186.000
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y sus partes y piezas	\$ 2.186.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 100.601.821
O2120201	Materiales y suministros	\$ 12.083.826
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2.177.200
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$ 1.689.154
O2120201002032352001	Azúcar refinada	\$ 440.450
O2120201002032381302	Café molido	\$ 1.188.330
O2120201002032399103	Preparados a base de cereales, leche, malta, etc.	\$ 30.654
O2120201002032399933	Hojas y plantas elaboradas para infusión	\$ 29.720
O212020100204	Bebidas	\$ 290.000
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	\$ 290.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$ 198.046
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 145.000
O2120201002072719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	\$ 53.046
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 9.906.626
O212020100301	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$ 68.904
O2120201003013191102	Mangos para escobas y similares	\$ 21.291
O2120201003013191299	Utensilios de madera n.c.p.	\$ 47.613
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 7.377.394
O2120201003023219302	Papel sanitario fraccionado	\$ 366.620

Continuación Decreto Número 017 del 11 de diciembre de 2023
Página 4 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

O2120201003023219304	Toallas de papel	\$ 255.500
O2120201003023219305	Servilletas de papel	\$ 21.274
O2120201003023219907	Vasos de papel o cartón	\$ 6.734.000
O212020100304	Químicos básicos	\$ 611.662
O2120201003043413101	Alcohol impotable o desnaturalizado	\$ 428.662
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio	\$ 84.000
O2120201003043466401	Desinfectantes	\$ 99.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 1.047.512
O2120201003053514002	Tintas para cintas de máquinas	\$ 50.000
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	\$ 44.965
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar	\$ 107.812
O2120201003053532212	Preparaciones para limpieza y desengrase	\$ 766.248
O2120201003053533102	Purificadores líquidos de ambiente	\$ 78.487
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 298.998
O2120201003063626001	Guantes de caucho	\$ 145.628
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	\$ 114.355
O2120201003063693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios	\$ 7.265
O2120201003063694005	Regaderas y baldes de material plástico	\$ 18.883
O2120201003063694016	Recogedores plásticos de basura	\$ 12.867
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$ 252.187
O2120201003073791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	\$ 252.187
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 249.969
O2120201003083891205	Fechadores y numeradores	\$ 100.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$ 25.000
O2120201003083899301	Escobas y cepillos de material plástico	\$ 61.691
O2120201003083899314	Trapeadores	\$ 63.278

Continuación Decreto Número 017 del 11 de diciembre de 2023
Página 5 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

O2120202	Adquisición de servicios	\$ 88.517.995
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 765.298
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 765.298
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$ 765.298
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 24.751.539
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 4.991.072
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 4.991.072
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 451.833
O212020200701030102	Ediles	\$ 451.833
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 451.833
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 4.539.239
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 1.610.422
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 2.088.653
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguro de vida n.c.p.	\$ 840.164
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 19.760.467
O21202020070373124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$ 19.760.467
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 63.001.158
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 858.200
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 858.200
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 9.606.606

Continuación Decreto Número 017 del 11 de diciembre de 2023
Página 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

O21202020080383611	Servicios integrales de publicidad	\$ 9.606.606
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 14.339.258
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 14.339.258
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 23.275.062
O2120202008078711099	Servicios de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	\$ 675.062
O2120202008078715602	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	\$ 18.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 4.600.000
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 14.922.032
O2120202008098912196	Servicio de estampación de prendas n.c.p.	\$ 9.922.032
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 5.000.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.000.000
O21805	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.000.000
O2180501	Multas y sanciones	\$ 2.000.000
O2180501004	Sanciones administrativas	\$ 2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
O2	Gastos	\$ 104.787.821
O21	Funcionamiento	\$ 104.787.821
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 104.787.821

Continuación Decreto Número 017 del 11 de diciembre de 2023
Página 7 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	104.787.821
O2120202	Adquisición de servicios	\$	104.787.821
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	104.787.821
O212020200805	Servicios de soporte	\$	104.787.821
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$	104.787.821

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Rafael Uribe Uribe a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023)



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Elaboró: Diana Rocío Sánchez Currea Analista Económico y/o Jefe de Presupuesto FDL – RUU 
Revisó: Javier Alejandro Zúñiga Rojas – Profesional de despacho 